



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario,

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Scataglini, Gisela Celeste , Legajo N° 32624, D.N.I. N° 30.865.608, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información , Plan 95 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó en el ciclo lectivo 2010, la asignatura "Administración de Recursos", sin tener aprobadas sus correlativas las asignaturas "Gestión de Datos" y "Comunicaciones" rendidas satisfactoriamente los días 17/08/2010 y 20/08/2010, respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro el trámite de diploma.

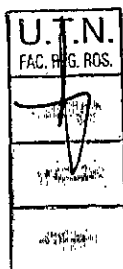
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1° - Convalidar lo actuado por la alumna Scataglini, Gisela Celeste, Legajo N° 32624, D.N.I. N° 30.865.608, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información , Plan 95 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2010, la asignatura "Administración de Recursos", sin tener aprobadas sus correlativas las asignaturas "Gestión de Datos" y "Comunicaciones" rendidas satisfactoriamente los días 17/08/2010 y 20/08/2010, respectivamente.

Artículo 2- Elevese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaria a sus efectos. Cumplido, Archívese.



RESOLUCION N° 018

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO